ACTA N° 69-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES:Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Aurora Carvajal Ângulo, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Freddy Córdoba Soto, Cornelio Benavides. **Ausente:** Tatiana Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez, Kathelyn Jara Jiménez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la titular Tatiana Simpson Ruiz.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación Licda. Elena Lorena Araya Quirós, regidora suplente Concejo Municipal.
II- Lectura y aprobación del Acta anterior
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Juramentación Licda. Elena Lorena Araya Quirós

1- El Presidente Municipal Elian Portuguez, procede a juramentar a la Licda. Elena Lorena Araya Quirós, cédula de identidad N° 6-0180-0932, según resolución N° 4871-M-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones, quien queda debidamente juramentada.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes siete de agosto de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y siete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio GPP-0052-2017 de fecha 21 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el MSc. Kenny Quirós Soto, Planificación y Presupuesto Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio remito el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 02 del periodo 2017. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ¢117.343.948,92 (ciento diecisiete millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho con 92/100), donde se incluyeron los ingresos y gastos, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

Se presupuesta recursos de ingresos por transferencia corrientes del sector público ¢22.567.901,00, el superávit libre por la suma de ¢74.668.024,07 y superávit específico de

liquidación presupuestaria de compromisos del año 2016 cuyo monto asciende a los ¢20.108.023,85

En lo que respecta a los egresos, se incluye recursos:

- Programa I para el reintegro remanente de FODESAF Red de cuido construcción y equipamiento.
- Programa II servicios comunitarios para gastos operativos de los mismos, para pago suplencias y cargas sociales del servicio de Aseo de Vías y Sitio Públicos y Recolección de Basura, se refuerza la partidas útiles materiales y limpieza del servicio del mercado para su operación, en el servicio del parque se refuerza la partida de pinturas, tintas y diluyentes para mantenimiento del parque Pérez, se refuerza la partida maquinaria y equipo diverso del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos para la compra de equipo para su operación y la partida de actividades protocolarias del mes de la Esparzaneidad del servicio Educativo, culturales y deportivos.
- En lo que respecta Programa III Proyectos de inversión se refuerzan e incluyen proyectos en los grupos Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otros Proyectos, Otros fondos e inversión.
- También en el Programa IV Partidas Específicas (Ley Nro.7755).

El señor Alcalde propone que se traslade este Presupuesto Extraordinaria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que se incluya dentro de la agenda de la sesión extraordinaria de este miércoles 23 de agosto.

La comisión de Hacienda y Presupuesto se reúne mañana martes a las 6:30 p.m.

SE ACUERDA:

1- Trasladar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2017 a la Comisión Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Incluir en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 23 de agosto el Presupuesto Extraordinario N° 02-2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-742-2017 de fecha 11 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Remito nota suscrita por la señora Nora Núñez Jaén y Alexis Vásquez Gregorio, de la Iglesia Adventista de Esparza, solicitando autorización para el uso del parque de Esparza, para el día sábado 02 de setiembre de 2017, con motivo de la celebración del "Día de la Biblia", de 3:30 p.m. a 5:50 p.m.

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que le conceda el uso del parque Pérez de Esparza, a la Iglesia Adventista de Esparza, el día sábado 02 de setiembre de 2017, con motivo de la celebración del "Día de la Biblia", de 3:30 p.m. a 5:50 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-748-2017 de fecha 16 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio SM-729-2017, donde se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N° 65-2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, Artículo III, inciso 3, trasladando nota suscrita por el señor Edel Fernando Gómez González, manifestando su inconformidad a la respuesta brindada por la Gestión de Recursos Humanos, a su petición de información.

Al respecto, me permito remitir copia del oficio GJ-AM-022-2017, suscrito por la Licda. Katherine Benavides Rivera, Abogada Municipal.

SE ACUERDA: Remitir copia del oficio GJ-AM-022-2017, suscrito por la Licda. Katherine Benavides Rivera, Abogada Municipal, al señor Edel Fernando Gómez González en respuesta a la inconformidad manifestada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-759-2017 de fecha 17 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0354-2017, de fecha 16 de agosto del 2017, me permito solicitar el inicio del proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica para que realice el acondicionamiento de los muros de las islas del Parque Pérez y el adoquinado de los sectores de piso faltante.

La Comisión de Contratación Administrativa, mediante resolución de las 10:15 horas del día miércoles 16 de agosto de 2017, aprobó la propuesta de cartel para la licitación abreviada 2017LA-000011-01 titulada "Acondicionamiento del Parque Pérez en Esparza, segunda etapa".

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación Administrativa para contratar una persona física o jurídica para que realice el acondicionamiento de los muros de las islas del Parque Pérez y el adoquinado de los sectores de piso faltante.
II. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2017LA-000011-01 titulada "Acondicionamiento del Parque Pérez en Esparza, segunda etapa".
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizarse todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Se invita a la Licda. Yesenia Bolaños, Ing. César Ugalde y a la Arq. Angélica Hidalgo a la reunión de la comisión.

SE ACUERDA: Trasladar el expediente de la Licitación Abreviada 2017LA-000011-01 titulada "Acondicionamiento del Parque Pérez en Esparza, segunda etapa", a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-760-2017 de fecha 17 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0358-2017, de fecha 17 de agosto del 2017, me permito solicitar que se dicte el acto de declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública 2017LN-000002-01, titulada "Compra de terreno para la construcción de un Centro de Artes Integradas".

La Comisión de Contratación Administrativa, mediante resolución de las 10:15 horas del día jueves 17 de agosto del 2017, dispuso recomendar se declare infructuoso por no haberse recibido ofertas.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

Declarar infructuosa la Licitación Pública 2017LN-000002-01, "Compra de Terreno para la construcción de un Centro de Artes Integradas", por no haberse recibido ofertas.

SE ACUERDA: Declarar infructuosa la Licitación Pública 2017LN-000002-01, "Compra de Terreno para la construcción de un Centro de Artes Integradas", por no haberse recibido ofertas, según recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio AME-761-2017 de fecha 17 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0362-2017, de fecha 17 de agosto del 2017, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-0000009-01 titulada "Remodelación de la batería de servicios sanitarios del Mercado Municipal de Esparza".

La Comisión de Contratación Administrativa, mediante resolución de las catorce horas con treinta minutos del jueves diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, dispuso recomendar su adjudicación.
Solicito al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Abreviada 2017LA-0000009-01 titulada "Remodelación de la batería de servicios sanitarios del Mercado Municipal de Esparza" a Acabados para la Construcción Alcides Baltodano S.A., cédula jurídica 3-101-678761 por un monto de ¢22.873.462.00 (veintidós millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos colones exactos) con un plazo de entrega de cuarenta (40) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
Finalmente, señalo que de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de treinta y cuatro días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 4 de agosto de 2017 y finaliza el 22 de setiembre de 2017.
SE ACUERDA: Trasladar el expediente de la Licitación Abreviada 2017LA-0000009-01 titulada "Remodelación de la batería de servicios sanitarios del Mercado Municipal de Esparza", a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce oficio AME-768-2017 de fecha 21de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0365-2017, de fecha 17 de agosto del 2017, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-0000010-01 titulada "Compra e instalación de equipo para ampliar el sistema de CCTV del Cantón de Esparza".
La Comisión de Contratación Administrativa, mediante resolución de las catorce horas con treinta minutos del jueves diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, dispuso recomendar su adjudicación.
Solicito al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Abreviada 2017LA-0000010-01 titulada "Compra e instalación de equipo para ampliar el sistema de CCTV del Cantón de Esparza" a Sonivisión S.A., cédula jurídica 3-101-034067 por un monto de US$47.919.05 (cuarenta y siete mil novecientos diecinueve dólares estadounidenses con 05/100) con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de notificada la orden de compra, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
Finalmente, señalo que de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de treinta y cuatro días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 4 de agosto de 2017 y finaliza el 22 de setiembre de 2017.
SE ACUERDA: Trasladar el expediente de la Licitación Abreviada 2017LA-0000010-01 titulada "Compra e instalación de equipo para ampliar el sistema de CCTV del Cantón de Esparza", a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Se invista al Ing. Huberth Fallas Romero para la reunión de la Comisión de Obras.
8- Se conoce oficio AME-767-2017 de fecha 21 de agosto de 2017, dirigido al Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor Recursos Humanos, con copia al Concejo Municipal por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
Solicito respetuosamente, sirva tramitar vacaciones el día 23 de agosto del 2017, este día será rebajado del periodo correspondiente al 2016-2017, quedando a mi favor 10 días de dicho periodo.
Se da por conocida la nota de la Alcaldía.
9- Se conoce oficio AME-771-2017 de fecha 21 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

De acuerdo al oficio GOT-AS-169-2017, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, procedo a trasladar expediente de solicitud de licencia de Construcción a nombre de Yadira Zúñiga Villalobos, ubicado 100 metros este y 200 metros sur del Colegio Santi Spíritus, Nances.
El proyecto contempla la construcción de una torre de Telecomunicaciones con un área de 120m². Además, presenta planos sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica OC-785139.
La Gestión de Ordenamiento Territorial recomienda la aprobación de la solicitud de licencia de construcción.
Por lo anterior, se adjunta expediente para su aprobación o improbación con base en el oficio GOT-AS-169-2017 de la Gestión de Ordenamiento Territorial, además en caso de su aprobación se proceda al cobro del 1% del valor de la obra.
SE ACUERDA: Trasladar el expediente de solicitud de licencia de Construcción a nombre de Yadira Zúñiga Villalobos, a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce oficio JVC-093-17 de fecha 21 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal por Junta Vial Cantonal de Esparza, firmado por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria Nº 011-2017, según Articulo I, inciso uno, celebrada el Lunes 21 de agosto de 2017 acordó lo siguiente:

MODIFICACIÓN PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
JUNTA VIAL

		¢ 897.331.999,06
PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MONTO
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL	Corresponde a la gestión ordinaria de departamento: ✓ ¢208.824,759,38 pago de salarios. ✓ ¢12.699.609,31 jornales ocasionales (5 peones 6 meses, para reforzar las cuadrillas existentes), ✓ ¢7.763.000,00 en extras (presupuestado de acuerdo a los históricos de gastos). ✓ ¢2.263.479,22 en suplencias. ✓ ¢5.000.000,00 en subsidios de incapacidad. ✓ ¢28.800.000,00 seguridad del plantel municipal (de acuerdo a la última licitación). ✓ ¢20.000.000,00 lo cual corresponde a actualización del plan quinquenal, estudios de fuentes de materiales en el cantón y trámite de concesión minera nueva (ver boleta presupuestaria anexa). ✓ ¢2.162.117,80 recursos para la creación de la reserva Junta Vial, de aporte patronal ASEMES equivalente al 4% el año 2018. ✓ Los restantes ¢31.000.000,00 corresponden a actividades ordinarias de la Gestión Vial, tal como papelería, pólizas de vehículos, mobiliario compra de equipo, pago de servicios de agua luz y teléfono, uniformes, zapatos (ver boleta presupuestaria anexa).	
SUBTOTAL		¢ 318.512.965,71
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA	Corresponde a la gestión ordinaria de la maquinaria y equipo municipal: ✓ ¢40.000.000,00 combustibles. ✓ ¢10.000.000,00 mantenimiento y reparación de equipo. ✓ ¢6.000.000,00 productos metálicos. ✓ ¢15.000.000,00 materiales cunetas, alcantarillas, cemento. ✓ ¢2.000.000,00 madera. ✓ ¢1.500.000,00 herramientas. ✓ ¢ 9.000.000,00 alquileres de maquinaria. ✓ ¢14.000.000,00 repuestos y accesorios. ✓ ¢1.000.000,00 pólizas.	¢ 118.050.000,00

	✓ ¢12.000.000,00 demarcación vial. ✓ ¢7.000.000,00 mejoras del plantel municipal para atender visitas y cumplir con estándares de salud ocupacional (ver boleta anexa para saldo restante). ✓ ¢550.000,00 reparaciones menores del Plantel Municipal.	
SUBTOTAL		¢ 118.050.000,00
BACHEO CALLES DEL CANTÓN	✓ Corresponde a la compra de 600 toneladas y emulsión asfáltica, para el bacheo ordinario de las calles en asfalto del cantón.	¢ 38.000.000,00
SUBTOTAL		¢ 38.000.000,00
MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ)	✓ Corresponde a la compra de 5000 m3 de material de lastre para realizar mejoras y dar mantenimiento ordinario a los 120 km de caminos en lastre del cantón de Esparza.	₡ 47.000.000,00
ENCAUZAMIENTOS	✓ Para realizar encauzamientos en los caminos rurales del Cantón, en el camino 6-02-05 y 6-02-03 San Juan, 65-02-30 Parcelas de Barón, 6-02-15 y 6-02-16 Mojoncito, 6-02-52 Calle Vélez San Jerónimo, 6-02-09 Humo-Chumical, 6-02-18 Mesetas, 6-02-56 Sabana Bonita.	¢ 50.000.000,00
MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE DOS PUENTES DEL CANTÓN	✓ Mejoras de dos puentes vehiculares (Quebrada Honda-Chumical y Puente Río Esparza San Juan), uno peatonal y dos pasos de agua en el Rosal, demarcación, barandas (sobre los bastiones en sentido paralelo al cauce), seguridad y rotulación, así como limpieza y reparaciones.	¢ 10.000.000,00
MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA CARPETA	✓ Para realizar 4 kilómetros de carpeta delgada en los caminos asfaltados del Cantón en los caminos con códigos 6-02-03 y 6-02-05 San Juan, 6-02-22 Cuadrantes Tres Marías calle Principal, 6-02-015 Mojón-Pan de Azúcar vuelta del bus, 6-02-20 Cuadrantes Marañonal Carpintera, 6-02-09 Cuadrantes Esparza, Barrio Escondido y las Brisas, 6-02-34 La Cima, 6-02-39 Los Higuerones, 6-02-43 La Calderón, 6-02-21 La Rosarito y 6-02-23 La Riviera.	¢ 215.826.792,02
DISEÑO ENCAUZAMIENTO MARAÑONAL	✓ Contratación de planos y diseño de alcantarillado pluvial para el sector que comprende, calle Los Castillo, Carpintera, Colegio Emiliano Odio, Clínica de Esparza y Marañonal Centro.	¢ 30.000.000,00
ALCANTARILLADO PLUVIAL	✓ Construcción de primera etapa del alcantarillado pluvial del casco urbano, según prioridad definida por estudio realizado en el año 2017.	¢ 69.942.241,33
SUBTOTAL		¢ 578.819.033,35
TOTAL DEL GASTO		¢897.331.999,06

SE ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo tomado en Sesión ordinaria N°008-2017 artículo IV, inciso uno celebrada el día martes 1 de agosto 2017, y a su vez solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la modificación de la propuesta de presupuesto ordinario año 2018, indicada líneas arriba. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se invita al Ing. Juan Carlos Salas a la reunión de la comisión de Hacienda y Presupuesto que es mañana martes.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio JVC-093-17 de Junta Vial Cantonal, a la Comisión Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Cerrillos.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto presentado por la Junta de Educación Escuela Cerrillos a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

12- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del CINDEA, ya con las correcciones solicitadas.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto presentado por la Junta Administrativa del CINDEA a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

13- Se conoce nota sin fecha recibida en la Secretaría el 18 de agosto de 2017, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza con copia al Concejo Municipal de Esparza por la señora Kattia Aguilar Quesada, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores nos dirigimos a usted muy respetuosamente.

En vista de los cambios que vienen realizando en la cancha del centro de Esparza, la Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal solicita en donación parte del zacate que van a cambiar en dicho lugar para ser utilizado en la cancha de nuestro pueblo "El arroyito".

De antemano agradecidos por el apoyo que nos puedan brindar, sin más asunto por tratar quedamos atentamente.

Se da por conocida la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal de Esparza.

14- Se conoce correo electrónico con oficio AL-CPAS-463-2017 de fecha 16 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II; texto que se transcribe a continuación:

ASUNTO: Consulta Exp. 20.343

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 20.343 "REFORMA AL ARTÍCULO NÚMERO 50 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), LEY N° 7052, DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EMERGENCIAS**"** el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **y además hago de su conocimiento que la Comisión ha dispuesto que no se concederán prórrogas.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo electrónico COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AL-CPAS-463-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas de fecha 16 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal por la MSc. Karina Chaves Retana, Directora Escuela Mata Limón, con el V°B° de la MSc. Eileen Arias Vargas, Supervisora de circuito educativo 08; texto que se transcribe a continuación:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la terna para la conformación de tres nuevos miembros para la **Junta de Educación Escuela Mata Limón**, ya que por renuncia de un miembro de junta, según el oficio DREP-AL-58-07-17 recibido de

la Dirección Regional de Puntarenas por resolución N° 082-E8-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones, se debe enviar esta terna para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna	
Nombre	**Cédula**
Roger Ramón Montero Sánchez	6-0217-0306
Joseline Jane Calvo Álvarez	6-03330004
Paola María Ramírez Morera	6-03580080
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Roger Ramón Montero Sánchez	6-0217-0306
Joseline Jane Calvo Álvarez	6-03330004
Paola María Ramírez Morera	6-03580080
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Roger Ramón Montero Sánchez	6-0217-0306
Joseline Jane Calvo Álvarez	6-03330004
Paola María Ramírez Morera	6-03580080

El señor Alcalde sugiere devolver el documento para que revisen si tienen algún nexo con los miembros del Concejo. Se presenta un error porque vienen tres ternas con los mismos nombres y lo que pretende es nombrar un miembro por renuncia, entonces tendría que ser una sola terna.

Lic. Olivier López Agüero: recordemos que esa resolución es de aplicación para todos los concejos municipales, en ese sentido el Concejo puede tomar un acuerdo para que dentro de los requisitos de las ternas que se envíen a esta municipalidad de acuerdo con la resolución del Tribunal, ya sea la maestra o la supervisión haga constar de que las personas propuestas no tienen vínculos de consanguinidad con los miembros de este Concejo Municipal hasta el tercer grado.

Lic. José Joaquín Mejías: sería bueno tomar el acuerdo en el sentido de enviar una copia de esa resolución a todas las escuelas.

SE ACUERDA:

1- Remitir una copia de la resolución N° 082-E8-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones al Circuito 07 y 08, para que la distribuyan a las escuelas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

2- Comunicar a la MSc. Karina Chaves Retana, Directora Escuela Mata Limón que constante si las personas propuestas en la primera terna cumplen con lo indicado en la resolución N° 082-E8-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

16- Se conoce oficio DFOE-SD-1571 (09379) de fecha 18 de agosto de 2017, dirigido al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal con copia a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente Área y la Licda. Salomé Murillo González, Asistente Técnica, Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5 del informe N.° DFOE-DL-IF-00001-2016, emitido por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Administración, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Municipalidad cumplió razonablemente la disposición 4.5 contenida en el informe N.° DFOE-DL-IF-00001-2016, relacionado con la auditoría operativa acerca de la gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a esa Municipalidad que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Alcaldía Municipal, de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

Se da por conocida la nota de la Contraloría General de la República.

17- Se conoce nota vía correo electrónico enviada por la señora Doris Chaves Salas, el 20 de agosto de 2017, para el Concejo Municipal de Esparza donde informa los temas a tratar en la audiencia del miércoles 23 de agosto, los temas son los siguientes: caminos, recolección de basura y participación destacada del cantón en Juegos Deportivos Nacionales.

Se invita al Ing. Juan Carlos Salas, al señor Mario Hidalgo y al Lic. Alberto Guzmán Díaz para la sesión extraordinaria de mañana miércoles.

Se dan por conocidos los temas a tratar por parte de un grupo de vecinos de El Barón y del Asentamiento El Barón.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías: el viernes nos pasó una situación un poco incómoda el viernes que estábamos en comisión, no nos dejaron ingresar al edificio por dicha no estaba lloviendo, no quiero que se tome ningún tipo de represalia contra el guarda de seguridad porque sabemos de antemano que está haciendo su trabajo, quiero hacer un llamado a la administración, sería bueno levantar un acta de las personas que a menudo estamos ingresando en las noches, porque es incómodo, es un asunto de coordinación para evitar que vuelva a suceder.

Alcalde: si es sumamente incómodo, el problema fue que hubo un cambio de los guardas y estaba uno nuevo, la gestora administrativa va a coordinar con la secretaria para que le dé la lista de los regidores miembros de comisiones, o que confeccionarles un gafete para evitar este tipo de problemas, las disculpas del caso.

Regidor suplente Gabriel Rojas: la idea de los gafetes sería bueno y para los síndicos también.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para nombramiento del Auditor Interno, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero – secretario, Elian Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

COMISION ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO

INFORME COMISION ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO

Al ser las diecinueve horas del día viernes 18 de agosto de 2017, se inicia la reunión de la Comisión Especial Para Nombramiento del Auditor Interno en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, (Miembro de la Comisión), Hugo Alejandro Ugalde Cubero, (Secretario de la Comisión), José Joaquín Mejías Quijano (Miembro de la Comisión). Una vez verificado que se cuenta con el quórum de ley necesario para reunirse y comprobado que están ausentes las regidoras: Ana Virginia Sandoval Núñez (Miembro de la comisión) y Karol Johanna Jiménez Barquero (Presidenta de la Comisión), se procedió a iniciar la reunión con la revisión del expediente correspondiente a la consulta recibida de la Contraloría general de la Republica sobre porque la Municipalidad de Esparza no ha realizado el nombramiento de su Auditor Interno.

Revisada, estudiada y analizada la documentación recibida de la Contraloría General de la Republica y los documentos que componen el expediente para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, los miembros presentes de la Comisión unánimemente acuerdan hacerle muy respetuosamente las siguientes recomendaciones al honorable Concejo Municipal:

1- Solicitar una ampliación del plazo para responder a la Contraloría General de la Republica debido a lo complejo del tema y a lo voluminoso del expediente del caso y autorizar la Secretaria del Concejo Municipal para que realice dicha gestión a la mayor brevedad posible debido a la cercanía del vencimiento del plazo para responder.

2-Comisionar al Asesor Legal del Concejo Municipal de Esparza para que elabore el documento de respuesta para la Contraloría General de la Republica a la mayor brevedad posible y lo traslade al Concejo Municipal para su revisión, su aprobación y su posterior traslado a dicha Institución.

Se da por terminada la reunión de la Comisión Especial Para el Nombramiento del Auditor Interno al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 18 de agosto de 2017.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: esta asesoría legal había emitido un criterio y tres regidores se apartaron de ese criterio a partir de ese momento decidieron manejar el asunto de una forma aparte, por lo que no manejo ningún tipo de información documentada de que han o no han realizado los señores regidores, bajo ese entendido quiero dejarles claro que no tengo documentación para realizar lo que están pidiendo y en su momento podría ayudarles si así lo necesitan con la redacción.

Presidente Municipal: el tema no es que aquí se esté analizando aspectos de fondo legal lo que pide la Contraloría es hacer un recuento de las situaciones que se han dado, simplemente buscar la documentación para dar la respuesta, lo que se le pide a don Olivier la ayuda para un ordenamiento cronológico de las acciones que se han tomado para responderle a la Contraloría.

Regidor José Joaquín Mejías: en ese mismo sentido me acojo a las palabras de don Elian, aquí no estamos pidiendo ningún criterio legal, doña Margoth tiene el expediente como tal, con base en ese expediente redactar la respuesta y darle un enfoque legal.

Lic. Olivier López: desde el punto de vista como lo dice don Joaquín parece una forma de decir que haga el trabajo de secretariado porque es una recopilación de información del expediente que manejaron ustedes, le recuerdo a la presidencia y a los señores regidores que hubo reuniones en la Contraloría de las cuales yo no participé y no me consta que esa actividad se llevó a cabo y no se encuentra documentada, ese es el punto que les quiero dar a entender, yo no puedo decirle a la Contraloría lo que hicieron los señores regidores cuando no participé de esas actividades, espero que me entiendan, con mucho gusto les estoy ofreciendo para ayudarles con la redacción.

Regidora Karol Jiménez: para entregar a la Contraloría tiene que llevar un formato, lo que se le está solicitando es la forma, lo que se ha hecho en las comisiones está en actas es darle un formato legal como lo pide la contraloría.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial para nombramiento del Auditor Interno, de la siguiente manera:

1- Solicitar una ampliación del plazo para responder a la Contraloría General de la Republica debido a lo complejo del tema y a lo voluminoso del expediente del caso y autorizar la Secretaria del Concejo Municipal para que realice dicha gestión a la mayor brevedad posible debido a la cercanía del vencimiento del plazo para responder.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

2-Comisionar al Asesor Legal del Concejo Municipal de Esparza para que elabore el documento de respuesta para la Contraloría General de la Republica a la mayor brevedad posible y lo traslade al Concejo Municipal para su revisión, su aprobación y su posterior traslado a dicha Institución.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, Elian Portuguez Carmona - secretario a.i. y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME COMISION PERMANENTE HACIENDA Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, EL DIA 17-08-2017 AL SER LAS 06:45, LOS REGIDORES, HUGO A. UGALDE CUBERO, JOSE JOAQUIN QUIJANO MEJIAS Y ELIAN PORTUGUEZ CARMONA, EL OBJETO DE LA REUNION ES ACLARAR QUE POR ERROR DE ESTA SECREARIA NO SE INCLUYO EN EL INFORME DE ESTA COMISION DE FECHA 01-08-2017, LA APROBACION EN FORMA UNANIME DE LA PROPUESTA DE JUNTA VIAL DE LIQUIDACION DE SALDOS DEL 2016, CORRESPONDIENTE A LA LEY 8114, POR UN MONTO DE 2.386.225.89. POR LO TANTO ESTA COMISION, RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA VIAL CANTONAL, POR UN MONTO DE 2.386.225.89.

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión al ser las 07:00 pm

El señor Alcalde solicita que se corrija donde dice liquidación de saldos porque lo correcto es liquidación de compromisos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el sentido de aprobar la propuesta de la Junta Vial Cantonal de liquidación de compromisos del 2016 correspondiente a la Ley 8114, por un monto de 2.386.225.89. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Torres de Telecomunicaciones, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero – presidente, Elian Portuguez Carmona – secretario y el regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas; que dice:

INFORME COMISIÓN DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA
FECHA: 17-08-2017

Presentes en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza, los siguientes funcionarios:

Sr. HUGO ALEJANDRO UGALDE CUBERO-Regidor – Presidente de Comisión

Sr. ELIAN PORTUGUEZ CARMONA-secretario ai-,Regidor y don Gabriel Rojas Arguedas

Al ser las 6.35 pm, el Sr. Presidente don Hugo Ugalde procede a dar por iniciada la sesión para tratar el tema único: PROPUESTA DE LA EMPRESA CLARO COSTA RICA TELECOMUNICACIONES S.A., REFERENTE AL CONTENCIOSO EN CONTRA DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, EXP 16-005129-1027-CA, trasladado a esta comisión mediante of. SM-77-2017 de fecha 16-08-2017. Se comenta que la empresa propone derogar nuestro reglamento de torres de telecomunicaciones y a la vez firmar un convenio entre ellos y nuestra municipalidad que se denominaría PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES. Luego de deliberar sobre la conveniencia de la aceptación de dicha propuesta, esta comisión acuerda en forma unánime lo siguiente:

ACUERDOS:

1- RECOMENDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE DEROGAR EL REGLAMENTO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES VIGENTE.

2- RECOMENDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, APLICAR LO QUE, AL RESPECTO REGLAMENTA EL INVU EN MATERIA DE INSTALACIONES DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES.

3- SOLICITARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LE SOLICITE AL ASESOR LEGAL DE ESTE, REVISE EL CONVENIO PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ENTREGUE UN INFORME SOBRE EL MISMO.

Se cierra la sesión al ser las 07.50 pm

Alcalde: la única satisfacción que me queda es que logramos parar las edificaciones de torres que se quisieron hacer desde el inicio en la apertura de telecomunicaciones si no se hubiere hecho ese reglamento hoy estaríamos cubiertos de torres. Hoy estamos llegando a una conciliación con Claro y en buena hora que lleguemos a terminar con este proceso.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: aquí me hubiera gustado que ese acuerdo de reglamento se tomara una vez que se hubiera firmado el convenio que se aprobó la semana pasada de la propuesta de acuerdo de conciliación, porque eso fue lo que se manejó en la reunión.

Regidor José Joaquín Mejías: mi propuesta sería la siguiente: aprobar el informe y dejar suspensiva lo que es la derogatorio del reglamento hasta que el señor Alcalde firme el documento.

Lic. Olivier López: de igual forma veo que en el informe falta el otro documento que es la aprobación del acuerdo conciliatorio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión Especial de Torres de Telecomunicaciones, se dejan pendientes las recomendaciones uno y dos, y se aprueba la tercera recomendación, a efectos de solicitar al Gestor Jurídico del Concejo revisar el convenio para la utilización de espacios públicos municipales y entregue un informe sobre el mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-81-2017 de fecha 16 de agosto de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-523-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día catorce de junio de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **59-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes doce de junio de dos mil diecisiete, Artículo Nº **III,** Inciso **23**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El texto sustitutivo del Proyecto de Ley para la Libertad Religiosa y de Culto".***

Una vez analizado el oficio N° CG-333-2017, de fecha 25 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto sustitutivo del Proyecto de Ley para la Libertad Religiosa y de Culto,** ambos contentivos en el **Expediente 19.099.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El resguardo de la libertad religiosa y de culto constituye uno de los derechos humanos más fundamentales de las sociedades contemporáneas. No obstante, hasta la fecha las organizaciones religiosas se han constituido mediante la Ley de Asociaciones, número 218, por lo que las iglesias corresponden con la figura legal de una asociación, que es religiosa por los fines que persigue, pese a lo anterior, dicha ley no responde a las necesidades y características de las organizaciones religiosas, toda vez que constituye una limitante al desenvolvimiento de las iglesias y los creyentes.

La actividad religiosa se enmarcó en el ámbito de esta ley, debido a su proliferación, primeramente, en el año 1939 se prohibía aplicarla a las congregaciones religiosas, posteriormente, en el año 19703, se reforma a dicha ley. Por lo tanto, es necesario avocarse a la consecución de una solución legal que permita diferenciar este tipo de agrupación, de las

asociaciones puras y simples y, además que desarrolle los derechos de los creyentes, derivados de la libertad religiosa y de culto, que provienen de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

El derecho a la libertad religiosa es un derecho fundamental, inalienable, tutelable, inmediatamente aplicable, insuspendible, intangible, y debe regularse por ley estatutaria; este comprende el derecho de toda persona de establecer las creencias que considere convenientes, de acuerdo con su percepción de las cosas, sus ideales, su convicción acerca de Dios y la relación con su Creador, de creer en muchos dioses o bien de no creer en ninguno. Ahora bien, la a libertad de culto es el derecho que le asiste a una persona o grupo, de exteriorizar en forma pública o privada su fe o sus creencias, con las limitaciones que imponga el Estado, para mantener el orden público, limitación que no debe entenderse abusiva, sino únicamente para proteger la moral universal, las buenas costumbres, la seguridad y la salubridad de los demás.

A diferencia de la libertad religiosa, la de pensamiento consiste en la libre búsqueda, sin presiones ni obstáculos, de aquello que cada persona considera verdadero y cierto respecto de determinada situación, es decir, no se circunscribe estrictamente a los aspectos religiosos. Por otra parte, la tolerancia religiosa puede concebirse como la transigencia que permite dejar a cada individuo practicar la fe que profesa y el respeto y consideración que se le debe a las demás religiones.

Las normas relacionadas con aspectos de índole religioso se encuentran dispersas por todo el ordenamiento jurídico, tales como códigos, leyes y decretos. De modo que entre dichas herramientas encontramos los siguientes:

A. **Derechos Individuales:** Libertad Religiosa Personal, Educación Religiosa, Matrimonio, Días de Fiestas Religiosas, Practicar el Culto, Funerales y Asistencia Religiosa.
B. **Derechos Colectivos:** De Asociación, De Reunión, A Evangelizar, Organización, Administración, y Principio de Cooperación del Estado con las Confesiones Religiosas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

El texto sustitutivo de esta iniciativa cuenta con un total de 69 artículos y 6 transitorios; el objetivo es el de garantizar el ejercicio de los derechos a la libertad religiosa y de culto que gozan todas las personas que se encuentren en el territorio nacional, sean habitantes de la República o no, bajo el amparo de los artículos 26 y 75 de la Constitución Política, los tratados internacionales ratificados por Costa Rica y la legislación vigente. Asimismo, pretende establecer los parámetros básicos para el funcionamiento de las organizaciones religiosas, en atención al principio de auto regulación consagrado en los indicados instrumentos internacionales.

Algunos de los principales aspectos que contiene el Proyecto de ley son:

- ✓ Establecer el reconocimiento estatal de la diversidad de creencias religiosas, en igualdad de condiciones ante la ley y lejos de todo tipo de discriminación por el credo religioso.
- ✓ Delimitar la obligación estatal de garantizar la protección de las organizaciones religiosas y del creyente como tal.
- ✓ Puntualizar los límites al ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto.
- ✓ Definir los conceptos de organización religiosa y de ministro religioso y señala sus alcances y limitaciones.
- ✓ Instaurar los derechos y deberes de la libertad religiosa individual y colectiva, estas últimas mediante las organizaciones religiosas, previamente definidas.
- ✓ Establecer la autonomía de las organizaciones religiosas inscritas, en cuanto a organización, régimen interno, patrimonial y régimen de su personal.
- ✓ Deber de las organizaciones de inscribir sus estatutos en un Registro de Organizaciones Religiosas, creado al efecto en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Nacional, estas gozarán de personalidad jurídica, con las consecuencias registrales y legales que esto implica.
- ✓ Crear la Dirección General de Asuntos Religiosos, perteneciente al Sistema Nacional de

Promoción de la Paz Social, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, quien ejerce la rectoría de todos los asuntos relacionados con las organizaciones religiosas y creyentes.

- ✓ Regular los locales y templos de culto de las organizaciones religiosas y los creyentes y las sanciones en caso de incumplimiento.
- ✓ Implantar la obligación del Estado de promover y proteger el funcionamiento de las iglesias y se crean parámetros estrictos para que el cierre de iglesias sea solo una posibilidad excepcional, en estricto apego al derecho del debido proceso y la seguridad y salubridad de las demás personas.

En relación propiamente con las municipalidades, los siguientes son los artículos que hacen alguna referencia:

ARTÍCULO 15.- Garantía de arraigo territorial. Se debe garantizar el arraigo territorial de los locales o templos de culto, con más de tres años de construidos cuando el bien inmueble esté acorde con el Plan Regulador correspondiente y su uso de suelo sea conforme.

No obstante, cuando por mandato de una regulación del plan regulador urbano se considere necesario el traslado de la congregación a una zona distinta, la municipalidad podrá realizar el traslado siempre y cuando indemnice a la organización religiosa, por el valor de mercado del inmueble desalojado, previo avalúo, así como los daños y perjuicios que tal traslado ocasionare.

Las regulaciones sanitarias a las que se vean sometidos los templos o locales de culto, no podrán alegar requisitos de carácter urbano, salvo la solicitud de los permisos municipales, los cuales incluyen el derecho de uso de suelo y demás obligaciones urbanas, propias de la jurisdicción cantonal. Dichos requisitos urbanos sólo podrán ser impuestos por las municipalidades al momento de otorgar las patentes y permisos respectivos.

ARTÍCULO 30.- Derecho a locales y templos de culto. La apertura de templos o locales de culto, deben atenerse a la regulación urbana que defina cada municipalidad según sus planes reguladores.

ARTÍCULO 61.- Apertura de local o templo. Básicamente mezcla y repite lo establecido en los artículos 15 y 30.

ARTÍCULO 63.- Trámites Asociados. El Estado (incluidas las municipalidades) debe velar por el respeto a la libertad religiosa y de culto respecto al otorgamiento de permisos de funcionamiento, permisos de usos de suelo y de ubicación, visados y demás trámites que sean necesarios para la práctica de la fe en un local determinado.

TRANSITORIO V.- Todas las edificaciones, templos o locales de culto que, a la entrada en vigencia de esta ley, demuestren tener más de 3 años de funcionamiento, conservarán su derecho de ubicación, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente, o en su defecto se aplicara la figura del "uso no conforme".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley presenta una característica especial en relación al fondo de la materia que se pretende regular como lo son la fe, la religión y el culto a ciertas creencias. Desde esa perspectiva, la consulta realizada responde a una situación muy propia de cada uno de los miembros del Concejo Municipal no sólo por el cargo que ostenta, sino también de forma muy personal según sus propias ideologías, e inclusive según las ideologías de cada uno de las agrupaciones políticas a las cuales representan. En relación propiamente con el ámbito municipal no se denota alguna afectación hacia los gobiernos locales, sin embargo, a manera de recomendación se torna necesario establecer que la construcción de las nuevas edificaciones para estas prácticas religiosas y de culto deban contar con los parqueos de vehículos necesarios para sus seguidores.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa y a los señores regidores y síndicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-82-2017 de fecha 16 de agosto de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000001-01, CONCESIÓN DE LOCAL PARA SODA Y DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN PLAZA ESPARZA.**

Esta publicación se llevó a cabo el día lunes veintiuno de agosto de 2017, en la Gaceta Nº **157**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal.

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones de los regidores.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

Las mociones del señor Alcalde se conocieron en correspondencia.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

Regidora Karol Jiménez Barquero comenta: este fin de semana tuve la oportunidad de ver una de las actividades Libre de Tabaco que hace la Municipalidad de Liberia, me llamó mucho la atención es que no lo hacen solo en la cabecera si no que se van distrito a distrito, es algo que nosotros deberíamos de copiarlo, en esta municipalidad se hace muchas cosas pero algunas se quedan en el centro o se van para los distritos más problemáticos.

Alcalde: eso es lo que se ha pretendido cambiar, ahora para el Mes de la Esparzaneidad se hacen muchas actividades en los distritos, desgraciadamente el Ministerio de Salud ha tomado la decisión de que esos recursos los van a manejar ellos, el otro año va a haber recursos libre de tabaco para el cantón de Esparza pero no nos van a dar la oportunidad como municipalidad de manejarlos, si no que va a ser el Ministerio de Salud, sería bueno hacerle llegar al Dr. Ureña este tipo de iniciativas.

Regidor Gabriel Rojas Arguedas: consulta a don Asdrúbal, conversando con uno de los vecinos del Tejar les decía si de casualidad habían empezados los trabajos del acueducto, no sé como va eso, se ve bonita la entrada pero después de ahí sigue la calle horrible.

Alcalde: eso quedó en firme el jueves en AyA la orden de inicio, en buena hora porque se supone que son 10 días después de dada la orden de inicio para tener el proyecto del AyA, hoy firmé las órdenes de compra de las otras calles, se dará la orden de inicio a esas calles cuando esté el trabajo el AyA listo, creo que todo va bien.

Síndica suplente Kathelyn Jara: agradecerles por la actividad del día de las Madres, estuvo muy bonita. Comento un poco del asunto de Caldera, todo lo que sucedió en Caldera ya lo hemos vivido años anteriores, pero esta vez por ser parte del Concejo uno se involucra más, estuve por allá con Cristian, hicimos un recorrido con el Ministerio de Salud, me tiene muy preocupada esa situación que yo sé que la están manejando como tiene que ser, muchas gracias al Alcalde por la colaboración, hubo ayuda y han llegado también, me ha gustado la coordinación, la gente respeta a este Concejo, han llegado dos personas de otro lugar buscando al síndico o síndica para entregar donaciones, yo entregué a una familia, ha habido mucho apoyo, pero esa gente sigue necesitando de algunas cosas, me preocupa más la situación después de, la gente ya se están acomodando dentro de sus casas y esas casas

quedaron muy dañadas, lo que me preocupa es que uno ve todos los años gente nueva a esas casas que quedaron abandonadas, viene otra familia a estas casas, esto es un problema social grande, gracias a Dios no estamos lamentando vidas, ahora escuché que esta semana vuelve, no sé que va a pasar con estas familias, sería bueno estar informados, a esas familias hay que ubicarlas en otro lugar, sé que va a haber un dictamen tal vez no es el que quieran escuchar pero antes de esos ellos tienen que sentirse seguros que van a tener un techo, hay gente que perdió lo poquito que tenían, esto lo comento para que lo tomen en cuenta, espero que nos pasen toda la información.
Sr. Elian Portuguez: fundamentalmente depende lo que diga la Comisión Nacional de Emergencias, hace un tiempo habíamos pedido que se hiciera una nueva revisión porque ya presentíamos que se iba a dar esto, hay que hacer más presión para que lo hagan con la prontitud del caso.
Alcalde: sería sano revisar el acuerdo con Esteban Aguilar para ver si es necesario tomar otro acuerdo, nosotros estamos esperando los informes, ya el IMAS nos mandó el informe, el Ministerio de Salud tiene que aplicar de nuevo las órdenes sanitarias de desalojo, hay que respetar el debido proceso, hoy nos reunimos con Christopher para ver las recomendaciones que emitió, el IMAS tenía que resolverles a las familias, el IMAS les resuelve a las personas que cumplen con los requisitos. Hay usos de suelo que son casas de recreo, a eso se le tiene que dar el trámite correspondiente, habría que revisar el estatus legal, nosotros vamos a reunirnos y llevar bien el proceso.
Regidora Candy Chavarría: agradece a los compañeros por la cena del día de las Madres, estuvo muy bonito, tal vez para fin de año podamos hacer algo parecido.
Regidora suplente Lorena Araya: es un gusto poder servirle a mi cantón, me he sentido muy bien porque siempre he manifestado lo orgullosa de pertenecer a Esparza porque nuestra municipalidad se proyecta a todos los distritos del cantón y poder servir en esta ocasión para mí será un gran privilegio que prevalezca nuestra bandera roja, verde, amarilla y azul con ese blanco tan maravilloso que es la bandera de nuestro cantón, y al ver todo ese compromiso porque ahora me corresponde a mí también formar parte de esta familia me siento muy contenta y que sea el Espíritu Santo que nos guíe y nos dé mucha sabiduría para que siga creciendo nuestra bella Esparza. Muchas gracias a todos y todas.
Presidente Municipal: mañana nos podemos reunir bien temprano.
Alcalde: mañana vamos a tener un problema porque no va a haber corriente a partir de las 8 a.m. hasta las 2 p.m., sería después de las 2 o el miércoles para que se reúnan, la de la noche sí no hay ningún problema.
Licda. Karol Jiménez: me excuso, estoy en cierre de mes, tengo que presentar el inventario el jueves antes de las tres de la tarde.
Sr. Elian Portuguez: se reúne la comisión de Hacienda a las 6:30 p.m.
Al ser las veinte horas cuarenta y cinco minutos del lunes veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**